

UAIP/CONAIPD/2020-011

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la oficina de la unidad de acceso a la información pública del CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD/ Oficina de Información y Respuesta: En la Ciudad de Antigua Cuscatlán, a las once horas cincuenta y siete minutos, del día dos de noviembre de dos mil veinte, luego de haber recibido la solicitud de información CONAIPD/2020-011, presentada por medio de correo electrónico de la Unidad de acceso a la Información del CONAIPD, por parte de la persona ciudadana [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], mediante la cual requirió :

Un informe detallado sobre las respuestas de las siguientes interrogantes:

1. ¿De las personas que laboran en el CONAIPD cuantas personas poseen discapacidad y cuantas no la tiene?
2. ¿Cuáles son los puestos de trabajo en los que se encuentran laborando las personas con discapacidad y favor brindar copia de los instrumentos administrativos que ha sido utilizado para la asignación de dichas plazas?
3. ¿cuenta el CONAIPD con un diagnóstico de accesibilidad y plan de acción a nivel institucional y nivel país? De existir el instrumento favor brindar copia de este

Considerando que dicha solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la LAIP y los art. 50 al 54 de su reglamento, la suscrita oficial de información con base al art.66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Publica art. 56 de su reglamento RESUELVE:

Proporcionar respuesta a las interrogantes realizadas a la coordinación de talento humano, en lo referido:

1. ¿De las personas que laboran en el CONAIPD cuantas personas poseen discapacidad y cuantas no la tienen?

- Personas con discapacidad que laboran en el CONAIPD, una (1).
- Personas sin discapacidad que laboran en el CONAIPD, diecisiete (17)

2. ¿Cuáles son los puestos de trabajo en los que se encuentran laborando las personas con discapacidad y favor brindar copia de los instrumentos administrativos que ha sido utilizado para la asignación de dichas plazas?

- Técnico/a Administrativo/a

Se anexa acta de inexistencia

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las doce horas y diez minutos del día uno de diciembre del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "*Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio*", hasta el mes de diciembre de dos mil veinte, son INEXISTENTES. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo y sello.



Licda. Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza
Coordinadora de Talento Humano

3. ¿Cuenta el CONAIPD con un diagnóstico de accesibilidad y plan de acción a nivel institucional y nivel de país? De existir el instrumento favor brindar copia de este".

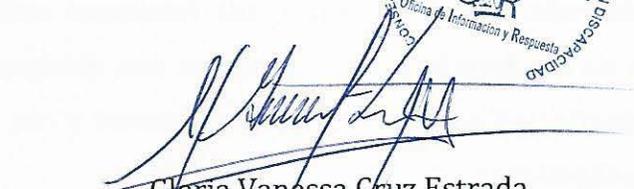
- El rol del CONAIPD es de Rector de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 80. En ese sentido no realiza ningún tipo de diagnóstico ni plan de acción a nivel institucional y nivel de país como se ha solicitado. Por el contrario, sus funciones están orientadas a la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, divulgación, acompañamiento, capacitación a instituciones, asociaciones y con quien requieren y solicitan dicho acompañamiento.
- Esta información solicitada, no existe como tal, ya que las inspecciones e informes en accesibilidad realizadas por el CONAIPD son a solicitud particular por parte de las instituciones públicas y privadas que lo piden, en donde se considera la parte de accesibilidad de las instalaciones físicas (tanto urbanísticas como arquitectónicas), con base a la Norma Técnica Salvadoreña NTS 11.69.01:14 "Accesibilidad al Medio Físico. Urbanismo y Arquitectura. Requisitos" (Ver archivo anexo en PDF).
- Como anexo, también se brinda a las instituciones públicas y privadas, a manera de instrumento de medición, un "Modelo de Ficha de Evaluación en Accesibilidad de Entornos y Edificaciones", realizado en conjunto con el MOPT, en donde se pretende evaluar las condiciones físicas en inmuebles de uso público y privado con el objetivo de tipificar estas infraestructuras de acuerdo a sus condiciones para albergar a personas con cualquier tipo de discapacidad considerando la existencia de elementos accesibles y distribución espacial acorde a las dimensiones estándar de uso según la Norma Técnica Salvadoreña de Accesibilidad (Ver Cuadro Anexo en Excell).
- En razón de lo anterior, podría ser que instituciones como el MOPT, Ministerio de Vivienda, OP AMSS y las diferentes Alcaldías Municipales del resto del país, tengan información como la solicitada, en sus áreas de competencia.

ENTREGUESE

Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
Pol. Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, Lote No. 20, Antiguo Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador. PBX. (503) 2511-6700 / FAX: (503) 2511-6712
Web: www.conaipd.gob.sv / recepcion@conaipd.gob.sv

NOTIFIQUESE por medio de correo electrónico [REDACTED], siendo esta la forma que ha pedido la persona ciudadana que se le entregue.




Gloria Vanessa Cruz Estrada
Oficial de Información